	ACTA DE TERMINACION POR MUTUO ACUERDO	**Código: A-GJ-P03-M01-F02**
		Versión: 01
		Fecha: 2-09-2024

TIPO DE CONTRATO:				PRESTACION DE SERVICIOS		
CONTRATO No. Y FECHA:				N°429 del 04 de septiembre de 2024.		
CONTRATISTA:				**HERNEY QUINTERO CAMACHO**		
Nit o C.C. No.				88.242.147		
CONCEPTO:				PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PROCESO DE GESTION DE PRODUCCION COMO AUXILIAR DE PRODUCCION DEL PROYECTO ORIENTE NOTICIAS, APROBADO POR LA RESOLUCIÓN 00073 DEL FUTIC.		
VALOR INICIAL				$8.740.000		
VALOR ADICIONAL				$0.00		
ANTICIPO INICIAL (XXX%):				$0.00		
PAGO ANTICIPADO (XXX%):				$0.00		
PLAZO INICIAL:				Tres (3) meses y veintitrés (23) días		
PLAZO ADICIONAL:				N.A.		
SUPERVISOR:				**HEIDER LOGATTO CUADROS**		
FECHA DE INICIACION:				04 de septiembre de 2024		
ACTA DE SUSPENSION	No.	No.	No.	ddmmaaaa	ddmmaaaa	ddmmaaaa
ACTA DE REINICIACION:	No.	No.	No.	ddmmaaaa	ddmmaaaa	ddmmaaaa
FECHA DE TERMINACION:				27 de diciembre de 2024		
MUNICIPIO:				Cúcuta.		
OFICINA GESTORA:				Producción y Programación		

En Cúcuta, a los veintisiete (27) días del mes de DICIEMBRE de 2024 se reunieron, **HEIDER LOGATTO CUADROS,** en calidad, de supervisor del contrato y **HERNEY QUINTERO CAMACHO,** quien comparece en nombre propio como contratista, con el fin de suscribir la presente acta de liquidación por mutuo acuerdo.

CONSIDERANDO:

1. Que entre el Canal TRO y Herney Quintero Camacho se suscribió el contrato N°429 del 04 de septiembre de 2024, cuyo objeto es: PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PROCESO DE GESTION DE PRODUCCIOIN COMO AUXILIAR DE PRODUCCION DEL PROYECTO ORIENTE NOTICIASAPROBADO POR LA RESOLUCION 00073 DEL FUTIC.

2. Que por voluntad de las partes hemos acordado dar por terminado el citado contrato **N°429 del 04 de septiembre de 2024**, teniendo en cuenta que se cumplió a cabalidad con el objeto contractual.

3. Que se verificó por parte de la Supervisor el cumplimiento del objeto del contrato, por lo tanto, procede a liquidarlo.

4. Que con base en el acta anterior se ha constatado que la ejecución del contrato fue por valor de $8.740.000= equivalente al 100 % del valor total del contrato.

5. Que el balance financiero del contrato es el siguiente:

RELACIÓN Y BALANCE

VALOR CONTRATO INICIAL	$8.740.000	$8.740.000
VALOR CONTRATO ADICIONAL	$0	$0
ANTICIPO INICIAL		
PAGO ANTICIPADO		
VR. PAGADO ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION PARCIAL 1		$2.300.000
VR. PAGADO ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION PARCIAL 2		$2.300.000
VR. PAGADO ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION PARCIAL 3		$2.300.000
VR. A PAGAR ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION FINAL		$1.840.000
SALDO A FAVOR DEL CANAL TRO		0
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA		0

SUMAS IGUALES	**$8.740.000**	**$8.740.000**

6. Que se han realizado los siguientes pagos:

RELACION DE PAGOS

Nº COMPROBANTE DE EGRESO	FECHA (DDMMAAAA)	CONCEPTO (anticipo, desembolsos o actas)	VALOR	FUENTE DE FINANCIACION
2410187	18-10-2024	Acta 001 - 04 de septiembre al 03 de octubre de 2024	$2.300.000	FUTIC
2411057	13-11-2024	Acta 002 - 04 de octubre al 03 de noviembre de 2024	$2.300.000	FUTIC
24120963	09-12-2024	Acta 003 - 04 de noviembre al 03 de diciembre de 2024	$2.300.000	FUTIC
EN PROCESO	EN PROCESO	Acta 004 - 04 de diciembre al 27 de diciembre de 2024	$1.840.000	FUTIC

7. De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.5. del decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, teniendo en cuenta la modalidad de este contrato y su cuantía no se exigirán garantías.

8. Que, durante la ejecución del contrato, se verificó el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes al sistema de seguridad social, cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

9. Se deja constancia que el servicio objeto de este contrato fue cumplido hasta el día 27 de diciembre de 2024.

ACUERDAN

Dar por liquidado el Contrato **N°429 del 04 de septiembre de 2024**, declarándose las partes a Paz y Salvo entre ellas, libres de toda desavenencia, no manifestando observación u objeción alguna.

Conforme a la función de control y vigilancia asignada al Supervisor del contrato, estos declaran: Que una vez la Tesorería del Canal Regional del Oriente TRO efectúe el último desembolso por valor UN MILLON OCHOCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE. ($1.840.00), correspondiente al pago del acta final, resulta procedente que las partes intervinientes se declaren a PAZ Y SALVO por todo concepto derivado de la ejecución del contrato **N°429 del 04 de septiembre de 2024**, comprometiéndose a surtir los trámites necesarios para efectuar el pago del saldo por cancelar.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron y se declaran a PAZ Y SALVO por todo concepto, una vez se haga efectivo el pago del acta de que trata el numeral anterior, a los **Veintisiete (27) días del mes diciembre de 2024.**

HEIDER LOGATTO CUADROS
SUPERVISOR CONTRATO

HERNEY QUINTERO CAMACHO
CONTRATISTA

Proyectó: Herney Quintero Camacho – Contratista.
Aprobó: HEIDER LOGATTO CUADROS – Supervisor del Contrato.